

***BASES DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGOS  
DE PROFESORES DE INGLÉS / PORTUGUÉS DEL DEPARTAMENTO DE  
SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS, CON UNA CARGA  
HORARIA DE 20 HORAS SEMANALES, AÑO 2016-2018.***

SLP  
SLI

Art.1ª,- El concurso tendrá carácter nacional; la prueba teórica y las pruebas prácticas se efectuarán en el departamento de Montevideo.

**Cap. I.- Requisitos para su presentación.**

Art. 2ª – Podrán presentarse al Concurso los docentes que a la fecha de la inscripción reúnan una de las siguientes condiciones

- a) Poseer título de Maestro con certificado de lenguas nivel B2 (First Certificate- Competency in English- para portugués CELPE, CILP intermedio – superior, Consulado de Brasil: Avanzado o ICUB Avanzado)
- b) Poseer título habilitante de Profesor de Inglés o Portugués del Consejo de Formación en Educación. (C.F.E.)
- c) Poseer título de profesor de lenguas inglés/ portugués de institutos privados reconocidos por el M.E.C. Inglés: London, Alianza, Anglo, Dickens, I.E.T.I. Portugués: London Profesorado, Instituto J. P. Varela (Univ. De Caxias do Sul).
- d) Poseer curso de Certificación de A.N.E.P. (I.F.D). En todos los casos de certificados o títulos del Extranjero (sin mediar institutos nacionales) deberán ser revalidados y legalizados oficialmente-
- e) Tener un desempeño no menor a dos años como Profesor de Lenguas, Inglés/Portugués en las escuelas del CEIP con una calificación en Aptitud Docente promedial en el último bienio, mínima de 81 puntos, una actividad computada promedial mínima de 18,50 en el último bienio y haber realizado jornadas de capacitación/actualización brindados por el Departamento de S.L y L.E (mínimo 10 jornadas de 8 hs. presenciales).

**Cap. II.- De las Inscripciones.**

Art 3ª – En el momento de la inscripción el aspirante a concursar deberá presentar la documentación que acredite que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2, la que será agregada a la ficha de inscripción.

- a) Documentación a presentar: CI (original y fotocopia), Credencial Cívica (original y fotocopia) Certificado de buena conducta y Foja de servicio si tiene antecedentes.
- b) Calificación mínima: 81 puntos promedial en el último bienio.
- c) Cómputo de actividad mínimo: 18,50 promedial en el último bienio.

Art. 4ª.- Las inscripciones se recibirán en Montevideo en el Departamento de Concursos y en las Inspecciones Departamentales del interior del país.

Art 5ª.- Las inscripciones recepcionadas y controladas por las Inspecciones Departamentales, de acuerdo con las Bases de Concurso y con el Visto Bueno del/de la Inspector/a Departamental avalando la reunión de las condiciones requeridas, se remitirán al Departamento de Concursos del Consejo de Educación Inicial y Primaria con la documentación correspondiente, dentro de las 48 horas siguientes a la fecha de cierre de las inscripciones.

Art. 6ª.- El Departamento de Concursos realizará el control final de las inscripciones y confeccionará la nómina de docentes habilitados a concursar, remitiéndola a la Inspección Técnica.

Esta nómina con Visto Bueno de la Inspección Técnica será difundida a las inspecciones Departamentales y/o Nacionales de todo el país a través de la página web del C.E.I.P.

### **Cap. III.- Del delegado de los concursantes**

Art. 7ª.- En el momento de inscribirse el concursante deberá emitir separadamente tres votos por el delegado que integrará cada tribunal – con voz y voto – en las instancias de realización de las Pruebas Teóricas y Prácticas. Los votos se depositarán en sobres membretados “Delegado de la prueba xx” el que será cerrado por el concursante en presencia del funcionario encargado de la inscripción y depositado en una urna diferente para cada prueba.

Art. 8. - El delegado respectivo, deberá haber desempeñado un cargo de igual o superior jerarquía, al cargo por el cual se concursa en el Departamento de S.L y L.E en el ámbito de ANEP y, contar con una calificación superior a 90 puntos (tanto para docente en actividad como para jubilados con menos de 5 años de su cese).

El Dpto. de S.L y L.E publicará el listado de Docentes que cumplan con los requisitos para ser delegados.

Art. 9ª.- Las Inspecciones Departamentales remitirán al Departamento de Concursos, separadamente, los votos recibidos para la elección de delegado para cada prueba. En la fecha determinada en el Llamado, el Departamento de Concurso procederá en Acto Público, al realizar el escrutinio nacional, y será él quien convoque a los delegados de cada prueba.

### **Cap. IV.- De los Tribunales y la valoración de las Pruebas**

Art. 10ª . - El Concurso constará de dos pruebas de Oposición, a realizarse ambas en la ciudad de Montevideo, una teórica y otra práctica, en la lengua meta inglés / portugués.

10.1 – La prueba teórica será evaluada por tribunal integrado por:

Un Inspector Grado I o II referente de S.L y L.E, como Presidente.

Un Profesor/Maestro de Inglés/ Portugués efectivo en el CEIP, egresado de IPA, CERP o T.T.C. (Profesor de Inglés, P.L.E. (Profesor de Portugués L.E) o

El delegado de los concursantes.

10.2.- En las pruebas prácticas actuará un tribunal integrado por:

Un/a M. Director/a de Escuela con Inglés/Portugués, con conocimiento de la lengua meta como Presidente.

Un Profesor/Maestro de Inglés/ Portugués efectivo en el CEIP, egresado de IPA, CERP o TTC( Profesor de Inglés, P.L.E. (Profesor de Portugués LE)

El delegado de los concursantes.

Art. 11ª.- Los tribunales que evaluarán los teóricos y los prácticos actuarán en Montevideo. La información de la calificación otorgada en las pruebas prácticas será proporcionada una vez finalizadas las mismas, sin devolución por parte del Tribunal en ese momento.

Art. 12ª.- Los Tribunales que actúen en las diferentes pruebas deberán finalizar la valoración de las mismas en los tiempos determinados por el cronograma establecido. El despeje de las incógnitas y el ordenamiento final de los concursantes será efectuado por el Departamento de Concursos.

Art. 13ª. - Los Tribunales serán designados por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, ante propuesta del Dpto. de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, avalada

por la Inspección Técnica

### **Cap. V.- De las Pruebas de Oposición**

Art. 14ª – Habrá dos pruebas de oposición:

1- Prueba teórica sobre la enseñanza de lenguas Inglés/Portugués. Los temas serán elaborados por un grupo académico compuesto él/la Directora/a del Dpto. de S.L. y L.E y un Profesor/a de cada lengua.(Inglés/Portugués). Serán 10 (diez) y tendrán una validez de tres años, avalados por él/la Inspector/a Técnica.

Tiempo de realización: 3 horas

Puntaje máximo: 100 puntos.

2- Prueba Práctica: se sorteará escuela donde se llevará a cabo, el tema y el grado (desde inicial 5 años a 6to año), 24 horas antes y tendrá una duración de 30 minutos en grupos de 12 niños.

Puntaje máximo: 100 puntos.

### **Cap. VII.- Derechos obtenidos en el Concurso. Vigencia de los mismos.**

Art.- 15ª – Tendrán derecho a efectividad aquellos concursantes que obtengan un puntaje equivalente o superior al 60 % (sesenta por ciento) del puntaje total de la Oposición (120 puntos mínimo.)

El concurso se realizará anualmente, alineados a Educación Común, Educación Inicial y Profesores de Educación Física y tendrá una validez por 3 años consecutivos a partir del año 2016.

Las bases tendrán validez por un trienio al igual que los temas y las pautas de valoración. Los concursantes que alcancen entre 61 y 119 puntos del puntaje de oposición tendrán derecho a desempeñar el cargo en carácter interino o suplente.

Quedan eliminados aquellos concursantes que no alcancen, como mínimo, 61 puntos del puntaje total (teórico más práctico).

Art. 16.- Los derechos generados por el presente concurso para la elección del cargo en efectividad, tendrán una validez de tres años y, anualmente se intercalarán los concursantes que concursen por esta modalidad

La vigencia de los derechos obtenidos por los concursantes para el desempeño de interinatos y suplencias se mantendrá durante un trienio a partir de la homologación de este concurso por parte del C.E.I.P.

Art. 17.- El Consejo de Educación Inicial y Primaria dará a conocer la nómina de cargos vacantes, antes de la iniciación de las Pruebas de Oposición. Anualmente se incorporarán los cargos que hayan quedado vacantes luego de los actos de traslados.

Art. 18.- En los actos de elección se llamará a hacer opción por un cargo, en primer lugar, a los concursantes con derecho de los concursos de oposición y méritos años 2013, 2014. En segundo lugar harán opción los concursantes con derechos emanados del concurso de oposición.

Art. 18- Las tareas de implementación del Concurso serán de responsabilidad del Departamento de Concursos en los aspectos no previstos en estas bases particulares.

## **CRONOGRAMA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA PROVEER CARGO DE PROFESOR DE INGLÉS / PORTUGUÉS DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS, CON UNA CARGA HORARIA DE 20 HORAS SEMANALES.**

\* Constitución del Grupo Académico para la elaboración del temario las pautas de valoración (cuando sea necesario)

\*Inscripciones: primera quincena de diciembre

\*Constitución de los tribunales: segunda quincena de diciembre.

\*Publicación de concursantes habilitados: segunda semana de diciembre.

Prueba teórica: segunda semana del mes de febrero.

Inicio de las pruebas Prácticas en Montevideo: 2º lunes de abril

Publicación del ordenamiento final: último día hábil de julio.

### **VALORACIÓN DE PRUEBA ESCRITA Y PRÁCTICA**

La prueba escrita, centrada en temas relacionados con la didáctica específica de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras en Primaria, implica para su evaluación la valoración de:

- la coherencia del texto producido por el docente.
- los aportes personales desde una reflexión teórico-práctica
- la pertinencia del lenguaje académico en la lengua meta (gramática y ortografía)
- el manejo del Programa de Educación Inicial y Primaria
- la elaboración de una conclusión final que evidencie capacidad técnica al tratar el tema propuesto

Por su parte, la prueba práctica exige la valoración del nivel de lengua demostrado por el concursante y la adecuación de la propuesta lingüística a la instancia de evaluación.

### **TEMAS: PRUEBA TEÓRICA**

1- Conceptos fundamentales en didáctica de las lenguas extranjeras.

- 2- La competencia comunicativa: promoción de su desarrollo en los niños a partir de la didáctica específica de las segundas lenguas o lenguas extranjeras y el programa escolar vigente.
- 3- La interacción en la clase de segundas lenguas y lenguas extranjeras.
- 4- La enseñanza de lenguas extranjeras en el sistema público en Uruguay.
- 5- Estrategias interactivas para la promoción de la oralidad a partir de la didáctica específica de las segundas lenguas o lenguas extranjeras y el enfoque comunicativo del programa escolar vigente.
- 6- Inclusión de la cultura en la enseñanza de la lengua meta considerando la didáctica específica y el enfoque comunicativo del programa escolar vigente.
- 7- Estrategias para el desarrollo de la escritura a partir de las funciones del lenguaje y los contenidos curriculares del programa escolar vigente.
- 8- Lugar de la evaluación en la enseñanza de las segundas lenguas o lenguas extranjeras considerando la didáctica específica y el enfoque comunicativo del programa escolar vigente.
- 9- Lugar que ocupa la enseñanza de la gramática en el enfoque comunicativo teniendo en cuenta la didáctica específica de las segundas lenguas o lenguas extranjeras y el enfoque comunicativo del programa escolar.
- 10- Recursos didácticos en la enseñanza de una segunda lengua o lengua extranjera.